

## ACTA 2

### (VALORACIÓN INFORME TÉCNICO JUICIO DE VALOR APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO N°3)

Presidencia:

D<sup>a</sup>. María José Santos Ramos  
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Vocalías:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona  
Letrado de la Junta de Andalucía  
D. Francisco Javier Pérez Rodríguez  
Representante de la Intervención Delegada  
D. Leopoldo Gómez de Lara Caro  
Técnico del Departamento de Calidad Agroalimentaria  
D<sup>a</sup>. Sofía Segura Sánchez  
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Secretaría:

D. Fernando Ruiz Merino  
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 21 de diciembre de 2022, a las 10:00 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de designación de los miembros de la mesa de contratación de fecha 16 de noviembre de 2022, con objeto de proceder a la valoración del informe sobre los criterios evaluables mediante juicio de valor y apertura del sobre electrónico n°3, correspondiente al expediente siguiente:

**EXPEDIENTE:** CONTR 2022 692834

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ACCIÓN DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA ANDALUZAS A TRAVÉS DE LA GASTRONOMÍA, DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (717.261,78 €)

**VALOR ESTIMADO:** QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (592.778,33 €)

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG

Se inicia la sesión, dejando constancia por parte de la Secretaría de que todos los miembros de la mesa han firmado la Declaración de ausencia de conflicto de intereses, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos.

Acto seguido se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior. De acuerdo con la misma, se puso a disposición de la vocalía del servicio proponente la documentación contenida en los sobres n.º 2 de las licitadoras admitidas en la licitación a fin de que se realizara la valoración de las propuestas presentadas de acuerdo con los criterios fijados en el Anexo X del PCAP, y elaborara el preceptivo informe técnico, previo a la apertura de los sobres n°3.

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	11/01/2023	PÁGINA 1/3
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmESRN7VX2N4KN4J9WNC8ZBLSNL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Tras la aprobación del acta, la mesa continúa con la valoración del informe técnico de fecha 15/12/2022 realizado por la Subdirección. En el mismo se indica que la oferta técnica presentada por N-GROUP en sobre nº 2 incluye los currículums de los medios personales adscritos al contrato. Los citados currículums se solicitan como parte de la documentación a incluir en el sobre 3 para la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula. En este sentido figura una nota aclaratoria en el Anexo X del PCAP en la que se indica que “ en ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del sobre número 2 referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera”.

En consecuencia, la mesa propone la exclusión de la licitadora N-GROUP COMUNICACION GLOBAL Y EVENTOS, S.L..

En cuanto a la oferta presentada por VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., se indica en el citado informe que la misma cuenta con un total de 98 páginas a doble cara, es decir, 196 páginas sencillas. Tal como se indica en el mencionado Anexo X, “la propuesta tendrá una extensión máxima de 50 paginas A4 a doble cara, con fuente arial, tamaño 11, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5cm. No se tendrá en cuenta la información obrante en los folios que excedan de 50.”. Por lo tanto, la propuesta de la citada empresa ha sido valorada hasta la página 100.

Siendo así resultan las siguientes valoraciones:

LICITADOR	VALORACIÓN TOTAL PONDERADA
VIAJES EL CORTE INGLÉS SA	25
ABSOLUTE COMUNICACION SL	35,2

A la vista de tales puntuaciones, la mesa comprueba que ambas licitadoras alcanzan el umbral mínimo establecido en el PCAP para continuar en el procedimiento de licitación, que está cifrado en 24,50 puntos. En consecuencia, se procede por parte de la Secretaría a la apertura del sobre 3 electrónico de las empresas admitidas, dando lectura de las ofertas presentadas por cada una de ellas:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO CUALITATIVO RELATIVO A LA CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL	MEJORA
VIAJES EL CORTE INGLÉS SA	515.717,15 €	3 PERFILES	10 PERSONAS ADICIONALES POR DEGUSTACIÓN
ABSOLUTE COMUNICACION SL	530.536,61 €	3 PERFILES	10 PERSONAS ADICIONALES POR DEGUSTACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	11/01/2023	PÁGINA 2/3
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmESRN7VX2N4KN4J9WNC8ZBLSNL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La vocalía del servicio proponente del contrato examina los curriculums aportados por las empresas comprobando que en todos ellos queda acreditado que los perfiles presentados cuentan con más de 5 años de experiencia, por lo que ambas licitadoras resultan acreedoras del máximo de 3 puntos asignados al criterio cualitativo relativo a la cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato.

A continuación, la mesa continúa comprobando si alguna de las ofertas debe considerarse anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, resultando que la oferta presentada por la licitadora ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L. incurre en baja por ser inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 10 unidades porcentuales (parámetro 4.1.).

En su virtud, la mesa acuerda requerir a la licitadora, de acuerdo con el artículo 149 LCSP, para que en el plazo de siete días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, en relación con el resto de parámetros en base al cual se ha definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, con la advertencia de que si en el referido plazo no presenta la referida documentación, la oferta será desestimada.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 10:10 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,  
Fernando Ruiz Merino

Vº Bº La Presidencia,  
María José Santos Ramos

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	11/01/2023	PÁGINA 3/3
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmESRN7VX2N4KN4J9WNC8ZBLSNL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	